

De: COPITI MALAGA  
Enviado el: jueves, 27 de noviembre de 2014 19:39  
Asunto: RV: COMUNICADO DECANO 51\_2014 MUY IMPORTANTE RD 967/2014 sobre requisitos de homologación y equivalencias de títulos



Comunicado Decano  
51 / 2014

Noviembre de 2014

**Real Decreto 967/2014, estableciendo requisitos y procedimiento para homologación y equivalencia a titulación y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles los MECES de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciados, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado**



**MUY IMPORTANTE**

Estimad@s compañer@s:

Mucho se ha trabajado, tanto desde los Colegios como el propio Consejo General y por fin el pasado sábado 22 de noviembre, fue publicado en el BOE el RD 967/2014, haciendo justicia con los Ingenieros Técnicos Industriales, por el cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior (MECES) de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, **Ingeniero Técnico** y Diplomado. De su lectura desprendemos que se han tenido en cuenta nuestras propuestas.

El Real Decreto, viene a decir que mediante procedimiento instruido por la Dirección General de Política Universitaria, se establecerá la correspondencia con el nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones de Enseñanza Superior) informe vinculante de ANECA, y los informes no vinculantes del Consejo de Universidades, y ahora ya por fin también de los **Consejos Generales**, así como la correspondiente exposición pública, alegaciones y todo lo que conlleva el procedimiento, que estimamos podrá durar unos 6 meses.

Es importante resaltar, que para realizar la equivalencia se tendrá en cuenta por parte de ANECA, la formación adquirida para la obtención del título cuya correspondencia a nivel MECES se pretende, así como su duración o carga horaria, por lo que entendemos que sí o sí los títulos de **Ingeniería Técnica Industrial** tendrán su correspondencia **con el nivel 2 del MECES** que coincide con el **Grado**.

Pero lo más importante, es lo que hemos conseguido con el art. 24.6 que dice textualmente:

*Las resoluciones de correspondencia de los títulos a un determinado nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior causarán los efectos académicos y profesionales de conformidad con la normativa sectorial correspondiente, asociados a las enseñanzas incluidas en dichos niveles.*

Como veis, se consiguen los mismos efectos académicos que los títulos de Grado, y esa es la reivindicación que en contraposición al INITE, hemos defendido desde un principio, y por fin se va a conseguir, con lo que tendríamos lo más parecido a la **equivalencia directa del título de Ingeniero Técnico con el Graduado**, y con la titulación de referencia a nivel profesional y académico a nivel europeo y mundial.

Sabemos que llega tarde, que nuestras reivindicaciones comenzaron hace 3 años, y también somos conscientes de que muchos de nosotros ya hemos realizado los cursos de adaptación al Grado y que solo nos va a servir para tener otro título universitario, pero en definitiva se va a hacer justicia con la **Ingeniería Técnica** y damos un salto de nivel cuantitativo y cualitativo.

Al causar los mismos efectos académicos el título de **Ingeniero Técnico** con el de **Graduado**, se

acaban nuestros problemas para el acceso a los **grupos A1 y A2 de la Administración** y el resto de legislaciones que obviaban a los títulos antiguos, así que creo que hemos de estar muy satisfechos, aunque esto no se produzca de forma definitiva hasta dentro de 8 o 9 meses.

Además de lo anterior, el propio ministerio realiza un informe, que puedes descargar de este enlace (<http://www.mecd.gob.es/mecd/en/dms/mecd/destacados/meces/Self-Certification-Report-MECES-VFinal3-031114.pdf>), la equivalencia de los niveles MECES con los del EQF, por lo que los **Ingenieros Técnicos Industriales** estamos en el nivel 2 del MECES y en el nivel 6 del EQF, que a su vez equivale con el nivel del resto de Ingenieros del ámbito europeo. Pero también es importante saber que cualquier **Ingeniero Técnico Industrial** con un **Máster Universitario Oficial de 60 ECTS** y que sea especialista (Prevención de Riesgos Laborales, Energías Renovables, Medio Ambiente, etc....) se situará en el nivel 3 del MECES y en el nivel 7 del EQF, donde previsiblemente se encontrarán los actuales Ingenieros de 2º ciclo, por lo que nuestro avance es más que importante.

En la siguiente tabla, se resume gráficamente la situación actual y la que a partir de este Real Decreto se dará.

<b>Antes del R.D. 967/2014</b>					
<b>Titulaciones Pre-Bolonia</b>	<b>NIVEL MECES</b>	<b>NIVEL EQF</b>	<b>Acceso al Grupo A1/A2</b>	<b>Equivalencia Ingenieros UE</b>	<b>Equivalencia Ingenieros otros países</b>
<b>Ingeniería Técnica</b>	¿2? No se definía	¿6? No se definía	¿? No se definía. Con problemas	Algunos problemas	Algunos problemas
<b>Ingeniería</b>	¿3? No se definía	¿7? No se definía	¿? No se definía. Sin problemas	Sin problemas	Algunos problemas
<b>Titulaciones Post-Bolonia</b>	<b>NIVEL MECES</b>	<b>NIVEL EQF</b>	<b>Acceso al Grupo A1/A2</b>	<b>Equivalencia Ingenieros UE</b>	<b>Equivalencia Ingenieros otros países</b>
<b>Graduado en Ingeniería</b>	2	6	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas
<b>Máster en Ingeniería</b>	3	7	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas

<b>Después del R.D. 967/2014 (previsiblemente)</b>					
<b>Titulaciones Académicas</b>	<b>NIVEL MECES</b>	<b>NIVEL EQF</b>	<b>Acceso al Grupo A1/A2</b>	<b>Equivalencia Ingenieros UE</b>	<b>Equivalencia Ingenieros otros países</b>
<b>Ingeniería Técnica, Graduado en Ingeniería, etc....</b>	2	6	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas

Ingeniería, Máster en Ingeniería con atribuciones, <b>Máster oficial especialista sin atribuciones, etc....</b>	3	7	Sin problemas	Sin problemas	Sin problemas
---	---	---	---------------	---------------	---------------

Con todo lo anterior, creo que no es recomendable realizar los cursos de adaptación al Grado tal y como están concebidos, y sí, realizar los **Máster de especialización** que consideres oportunos en el caso de que quieras seguir formándose, para ello realizaré las gestiones oportunas, tanto con la Dirección de nuestra Escuela, como la Universidad para firmar los convenios de colaboración de estos Másteres.

Creo que hemos dado un gran paso, y sobre todo que se ha hecho justicia, y no hemos de perder esta oportunidad única para reivindicarnos como los Ingenieros de referencia en todo el mundo, reivindicación que se anunciaba en el cartel del Día de la profesión de este año "**Llegamos a meta. Somos la Ingeniería del Futuro**".

Un cordial saludo.

[Más Información ▶](#)

Antonio Serrano Fernández



Decano- Presidente